



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

CONTRATO N° 25 /2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **PLANNED FURNITURE COMPANY de Myrna N. Rodríguez**, con R.U.C. N° 2875213-9, con domicilio en la calle Tte. Irala y Tuyuti - Santa Librada, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MYRNA NOEMÍ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.875.213 denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las PARTES, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas y/o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468.435.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 691 de fecha 17 de octubre de 2025.

PLANNED FURNITURE COMPANY
RUC: 2.875.213-9
Lic. Myrna Rodríguez
Reg.N° 34652 LE



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Característica	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
1	56101504-9997	Silla para Auditorio (Según EE.TT)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: PFC Fabricante: PFC Procedencia: Paraguay	100	350.000	35.000.000
2	56101520-005	Estante de madera tipo vertical (Según EE.TT)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Marca: PFC Fabricante: PFC Procedencia: Paraguay	5	600.000	3.000.000
TOTAL							38.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **38.000.000.- (guaraníes treinta y ocho millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Recibo de Dinero: El proveedor deberá emitir un Recibo de Dinero al momento de la recepción del pago correspondiente a la cancelación de cada factura emitida en el marco del presente contrato. Dicho recibo deberá ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la acreditación del depósito o transferencia en la cuenta habilitada para el efecto, en la oficina de la Dirección de Tesorería del Congreso de la Nación. **En caso de que el proveedor no presente el Recibo de Dinero dentro del plazo establecido, la convocante se reserva el derecho de suspender futuros pagos hasta la regularización de la documentación requerida.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7.1. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Silla para Auditorio (según EETT)	100	UNIDAD	Edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación, ubicado en Río Jejui y Río Aquidabán de la Ciudad de Asunción, Teléfono: 0981194494. En coordinación con la Dirección de Patrimonio del Congreso de la Nación.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

PLANNED FURNITURE COMPANY
RUC: 2.875.213-9
Lic. Myrna Rodriguez
Reg.N° 34652 LE



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
2	Estante de madera tipo vertical (según EETT)	5	UNIDAD	Edificio de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso de la Nación, ubicado en Río Jejui y Río Aquidabán de la Ciudad de Asunción, Teléfono: 0981194494. En coordinación con la Dirección de Patrimonio del Congreso de la Nación.	Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

7.2. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Cantidad
1	56101504-9997	Silla para Auditorio (según EETT)	Silla con las siguientes especificaciones técnicas: Capacidad: 110 kilos como mínimo Tapizado: En tela tipo pana color bordo, base y respaldo acolchada espuma expandida de alta calidad. Dimensiones: 20,25" profundidad por mínimo 17,25" ancho por máximo 38" alto, tamaño del asiento mínimo 15.5" de ancho por mínimo 16" de alto, tamaño del respaldo mínimo 5.5" de ancho por máximo 19" de alto Estilo trasero: tipo corona Marco de acero de calibre 16 como mínimo, pintado al horno de color negro.
2	56101520-005	Estante de madera tipo vertical (según EETT)	Estante de madera especificaciones técnicas: Dimensiones Exteriores: Altura total: 196cm x 2 cm Ancho total: 100cm x cm Profundidad: Mínimo 30cm Espesor de madera: 2.5cm en todas las partes estructurales (laterales, estantes, base y cubierta superior). Configuración Interna: Cantidad de divisorias: 6 (5 estantes internos más la base). Altura útil por compartimiento: aproximadamente 31 cm Estantes fijos o regulables: Fijos (puede aceptarse ajustable si mejora la funcionalidad). Materiales: Tipo de madera: Madera maciza tratada, MDF o Aglomerado de alta densidad (mínimo 700 kg/m3) con revestimiento en melamina o barniz protector). Acabado: Pintura o revestimiento uniforme, liso, libre de imperfecciones, acabado color natural (definir por el comprador). Ensamblado y Estabilidad: Uniones firmes por tornillos, tarugos adhélivos industriales, refuerzo posterior con panel trasero del mismo material o MDF de 3mm o más para evitar deformaciones, base firme y nivelada. Carga soportada: Cada estante debe soportar como mínimo 15kg, uniformemente distribuidos. Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación. Condición de Entrega: Muebles sin uso previo, completamente ensamblado.

7.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ENTREGA

7.4 Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Todos los bienes deberán contar con garantía de 1 (un) año como mínimo.

Los bienes serán verificados por personas designadas de la Dirección de Patrimonio de la institución para el efecto, antes de su recepción definitiva.

No serán recibidos aquellos bienes que no se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas o presenten fallas o averías. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o posean alguna falla o defecto, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

PLANNED FURNITURE COMPANY
RUC: 2.875.213-9
Lic. Myrna Rodriguez
Reg.N° 34652 LE



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Oscar Limprich, Dirección de Patrimonio del Congreso de la Nación.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la firma del contrato.

PLANNED FURNITURE COMPANY
RUC: 2.875.213-9
Lic. Myrna Rodriguez
Reg.N° 34652 LE



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de octubre y del año 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

MYRNA NOEMY RODRÍGUEZ M.
CONTRATISTA

PLANNED FURNITURE COMPANY
RUC: 2.875.213-9
Lic. Myrna Rodríguez
Reg. N° 34652 LE